

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce de octubre de dos mil veintidós

Como se encuentra vencido el término de suspensión del proceso conforme a lo dispuesto en audiencia del 10 de junio de 2022¹, se **reanuda** el curso de la presente acción. En consecuencia, se requiere a las partes para que en el término de ejecutoria de este proveído manifiesten si es su voluntad continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d4795c4d39374ca67e6d836864bb975bfa5c835f51a674d6b23bdacce4d034**

Documento generado en 14/10/2022 10:48:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Numeral 078 Expediente Digital.